



REGIÓN  
**TACNA**  
*Justos por el desarrollo*

DIRECCIÓN  
REGIONAL  
EDUCACIÓN

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIO

FECHA: 26/07/2022

Nº: 12-2022

Nº ENTREGA: 1

SIAF: 911

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ASP
PROVEEDOR	NAUVOO EDIFICACIONES & SERVICIOS GENERALES S.A.C.
DESCRIPCION	ACONDICIONAMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS
AREA USUARIA	OFICINA DE ADMINISTRACION
MONTO CONTRACTUAL	S/. 1,600.00
MONTO DE O/C	S/. 1,600.00

Ampliación de plazo N° 01 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
<b>Total de días de Ampliación de Plazo:</b>	<b>00 d.c.</b>

ADQUISICIONES			PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO				EJECUCION SERVICIO		
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			NOTIFICACIÓN				LUGAR DE EJECUCION	DESCRIPCION DEL SERVICIO	FECHA DE EJECUCION DEL SERVICIO
ORDEN DE SERVICIO Nº	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE EJECUCION SERVICIO			
00488	30/05/2022	S/. 1,600.00	7 días calendario	OS - 00488	8/06/2022	14/06/2022	AREA DE ADMINISTRACION DE LA DRET	ACONDICIONAMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS	08/06/2022 AL 15/06/2022

DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	1	PENALIDAD DIARIA	160.00 / 2.80	=	S/. 57.14	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	S/. 57.14	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)	S/. 160.00
------------------------	---	------------------	---------------	---	-----------	------------------------------	-----------	---	------------

**CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:** La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

**CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:** En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.
  - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

CONFORMIDAD MEMORANDUM N°645-2022-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA

TOTAL PENALIDAD S/ 57.14





REGION  
**TACNA**  
*Juntos por el desarrollo*

DIRECCIÓN  
REGIONAL  
EDUCACIÓN

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIO

FECHA: 26/07/2022

Nº: 11-2022

Nº ENTREGA: 1

SIAF: 946

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ASP
PROVEEDOR	NAUVOO EDIFICACIONES & SERVICIOS GENERALES S.A.C.
DESCRIPCION	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AMBIENTE
AREA USUARIA	OFICINA DE ADMINISTRACION
MONTO CONTRACTUAL	S/. 3,200.00
MONTO DE O/C	S/. 3,200.00

Ampliación de plazo N° 01 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
<b>Total de días de Ampliación de Plazo:</b>	<b>00 d.c.</b>

ADQUISICIONES			PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO				EJECUCION SERVICIO		
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			NOTIFICACION						
ORDEN DE SERVICIO Nº	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE EJECUCION SERVICIO	LUGAR DE EJECUCION	DESCRIPCION DEL SERVICIO	FECHA DE EJECUCION DEL SERVICIO
00514	1/06/2022	S/. 3,200.00	14 días calendario	OS - 00514	20/06/2022	3/07/2022	AREA DE ADMINISTRACION DE LA DRET	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AMBIENTE	20/06/2022 AL 10/07/2022

DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	7	PENALIDAD DIARIA	$\frac{320.00}{5.60}$	=	S/. 57.14	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	S/. 400.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)	S/. 320.00
------------------------	---	------------------	-----------------------	---	-----------	------------------------------	------------	---	------------

**CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:** La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

**CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:** En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automaticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automaticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.
  - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

CONFORMIDAD MEMORANDUM N°644-2022-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA

TOTAL PENALIDAD S/ 320.00

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA

C.P.C. ABASTECIMIENTO  
Jefe de la Unidad de Abastecimiento  
MIRIAM RAMIREZ



DIRECCIÓN REGIONAL EDUCACIÓN

FECHA: 5/07/2022

Nº: 010-2022

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIO

N° ENTREGA: 1

SIAF: 965

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ASP
PROVEEDOR	URUCHI PERCA RONALD ORZON
DESCRIPCION	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL
AREA USUARIA	C.C. PELA
MONTO CONTRACTUAL	S/. 400.00
MONTO DE O/C	S/. 400.00

Ampliación de plazo N° 01 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
Total de días de Ampliación de Plazo:	00 d.c. -

ADQUISICIONES			PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO				EJECUCION SERVICIO		
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			NOTIFICACION				LUGAR DE EJECUCION	DESCRIPCION DEL SERVICIO	FECHA DE EJECUCION DEL SERVICIO
ORDEN DE SERVICIO Nº	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE EJECUCION SERVICIO			
00507	1/06/2022	S/. 400.00	05 DIAS CALENDARIOS	OS - 00507	17/06/2022	21/06/2022	C.C. PELA	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL	17/06/2022 AL 22/06/2022

DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	1	PENALIDAD DIARIA	40.00 2.00	S/. 20.00	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	S/. 20.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)	S/. 40.00
------------------------	---	------------------	---------------	-----------	------------------------------	-----------	---	-----------

CONFORME AL ARTICULO 161\* del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

CONFORME AL ARTICULO 162\* del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automaticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automaticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorias y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorias: F = 0.25.
  - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

CONFORMIDAD INFORME N° 064-2022-EESTel-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA

TOTAL PENALIDAD S/ 20.00

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA

C.P.C. MARUJA CHATA RAMIREZ  
Jefe de la Unidad de Abastecimiento  
ABASTECIMIENTO



DIRECCIÓN REGIONAL EDUCACIÓN

FECHA: 5/07/2022

Nº: 009-2022

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIO

Nº ENTREGA: 1

SIAF: 964

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ASP
PROVEEDOR	URUCHI PERCA RONALD ORZON
DESCRIPCION	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL
AREA USUARIA	C.C. PELA
MONTO CONTRACTUAL	S/. 400.00
MONTO DE O/C	S/. 400.00

Ampliación de plazo N° 01 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
Total de días de Ampliación de Plazo:	00 d.c.

ADQUISICIONES			PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO				EJECUCION SERVICIO		
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			NOTIFICACION						
ORDEN DE SERVICIO Nº	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE EJECUCION SERVICIO	LUGAR DE EJECUCION	DESCRIPCION DEL SERVICIO	FECHA DE EJECUCION DEL SERVICIO
00506	1/06/2022	S/. 400.00	05 DIAS CALENDARIOS	OS - 00506	17/06/2022	21/06/2022	C.C. PELA	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL	17/06/2022 AL 22/06/2022

DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	1	PENALIDAD DIARIA	40.00 2.00	S/. 20.00	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	S/. 20.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)	S/. 40.00
------------------------	---	------------------	---------------	-----------	------------------------------	-----------	---	-----------

**CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:** La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

**CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:** En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automaticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automaticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.
  - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

CONFORMIDAD INFORME N° 063-2022-EESTel-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA

TOTAL PENALIDAD S/ 20.00

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA

C.P.C. MARUJA CHATA RAMIREZ  
Jefe de la Unidad de Abastecimiento  
ABASTECIMIENTO





FECHA: 27/07/2022

Nº: 0111-2022

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES**

Nº ENTREGA: 1

SIAF: 1185

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ASP
PROVEEDOR	TINTAYA CHUI ADOLFO
DESCRIPCION	MESA DE REUNIONES DE MELAMINA
AREA USUARIA	PROGRAMA DE REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
MONTO CONTRACTUAL	S/. 755.00
MONTO DE O/C	S/. 755.00

Ampliación de plazo N° 01 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
<b>Total de días de Ampliacion de Plazo:</b>	<b>00 d.c.</b>

ADQUISICIONES			PROCESOS				ALMACÉN			
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES				ENTREGA DEL BIEN			
ORDEN DE COMPRA Nº	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00114	12/07/2022	S/. 755.00	4 días calendario	OC-000114	20/07/2022	25/07/2022	ALMACEN CENTRAL	MESA DE REUNIONES DE MELAMINA	GUIA DE REMISION 001-N°0000744	2507/2022
DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	0	PENALIDAD DIARIA	75.50 1.60	=	S/. 47.19	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	S/. 0.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)		S/. 75.50

**CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:** La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.


**CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:** En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automaticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automaticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

Penalidad diaria =  $0.10 \times \frac{\text{monto}}{\text{plazo en días}}$

- Donde F tiene los siguientes valores:
- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
  - b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
    - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.
    - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso. Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

RECEPCION	INFORME N° EM-0205-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA	TOTAL PENALIDAD	S/. 0.00
-----------	--	-----------------	----------

  
**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA**  
**C.P.C. MARILIA CHATA RAMIREZ**  
 Jefe de la Unidad de Adquisición

000113

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES

Nº ENTREGA: 1

SIAF: 1297

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CCE
PROVEEDOR	DISTRIBUIDORA ACUARELAS S.A.C.
DESCRIPCION	ADQUIRIR PAPEL BOND
AREA USUARIA	DIRECCION DE UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TARATA
MONTO CONTRACTUAL	S/. 1,327.50
MONTO DE O/C	S/. 1,327.50

Ampliación de plazo N° 01 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
Total de días de Ampliacion de Plazo:	00 d.c.

ADQUISICIONES			PROCESOS				ALMACÉN			
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES				ENTREGA DEL BIEN			
ORDEN DE COMPRA Nº	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	NOTIFICACION		FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00127	19/07/2022	S/. 1,327.50	DEL 23/07/2022 AL 01/08/2022	OC-000127	22/07/2022	1/08/2022	ALMACEN CENTRAL	ADQUIRIR PAPEL BOND	GUIA DE REMISION N°TE01-00002578	26/07/2022
DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	0	PENALIDAD DIARIA 132.75 / 4.00 =		S/. 33.19	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO		S/. 0.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)		S/. 132.75

CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automaticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automaticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

Penalidad diaria =  $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$

- Donde F tiene los siguientes valores:
- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
  - b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
    - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.
    - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso. Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

RECEPCION	INFORME N° EM-0203-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA	TOTAL PENALIDAD	S/. 0.00
-----------	--	-----------------	----------

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA  
 C.P.C. MARUJA CHATA RAMIREZ  
 JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



DIRECCION REGIONAL EDUCACION

FECHA: 27/07/2022

Nº: 109-2022

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES**

Nº ENTREGA: 1

SIAF: 1223

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CCE
PROVEEDOR	RAMIREZ MIRANDA LEONARDO
DESCRIPCION	ADQUIRIR PIONER CON 2 ANILLOS TAMAÑO A4
AREA USUARIA	DIRECCION DE UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TARATA
MONTO CONTRACTUAL	S/. 1,327.50
MONTO DE O/C	S/. 1,327.50

Ampliación de plazo N° 01 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
<b>Total de días de Ampliacion de Plazo:</b>	<b>00 d.c.</b>

ADQUISICIONES			PROCESOS				ALMACÉN			
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES				ENTREGA DEL BIEN			
ORDEN DE COMPRA Nº	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00119	14/07/2022	S/. 1,327.50	DEL 21/07/2022 AL 25/07/2022	OC-000119	19/07/2022	25/07/2022	ALMACEN CENTRAL	ADQUIRIR PIONER CON 2 ANILLOS TAMAÑO A4	GUIA DE REMISION N°T001-1300	25/07/2022
DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	0	PENALIDAD DIARIA	132.75 2.00	=	S/. 66.38	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	S/. 0.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)		S/. 132.75

**CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:** La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

**CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:** En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automaticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automaticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.
  - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

RECEPCION	INFORME N° EM-0204-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA	TOTAL PENALIDAD	S/. 0.00
-----------	--	-----------------	----------

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA  
  
 C.P.C. MARUJA CHATA RAMIREZ  
 Jefa de la Unidad de Abastecimiento



DIRECCIÓN REGIONAL EDUCACIÓN

FECHA: 27/07/2022

Nº: 108-2022

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES**

Nº ENTREGA: 1

SIAF: 1116

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CCE
PROVEEDOR	GRUPO MEGACOM S.A.C.
DESCRIPCIÓN	ADQUIRIR EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER
AREA USUARIA	PROGRAMA DE REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
MONTO CONTRACTUAL	S/. 9,139.86
MONTO DE O/C	S/. 9,139.86

Ampliación de plazo N° 01 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
<b>Total de días de Ampliación de Plazo:</b>	<b>00 d.c.</b>

ADQUISICIONES			PROCESOS				ALMACÉN			
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES				ENTREGA DEL BIEN			
ORDEN DE COMPRA Nº	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00098	1/07/2022	S/. 9,139.86	DEL 06/07/2022 AL 14/07/2022	OC-00098	5/07/2022	14/07/2022	ALMACEN CENTRAL	ADQUIRIR EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER	GUIA DE REMISION N°001-0004113	22/07/2022
DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	0	PENALIDAD DIARIA	913.99 3.60	=	S/. 253.89	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	S/. 0.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)	S/. 913.99	

**CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:** La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

**CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:** En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automaticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automaticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.
  - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

SE MENCIONAN LAS REGLAS ESTÁNDAR DEL MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO - TIPO I, CAPITULO 7, NUMERAL 7.7, INCISO 7.7.3. "En caso se advierta alguna inconsistencia entre la ORDEN DE COMPRA DIGITALIZADA y la ORDEN DE COMPRA con sus correspondientes ENTREGAS, y el PROVEEDOR no hubiera efectuado el rechazo, prevalecerá la ORDEN DE COMPRA", por tal, se considera el plazo de entrega de la ORDEN DE COMPRA OCAM-2022-934-51

RECEPCION	INFORME N° EM-0206-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA	TOTAL PENALIDAD	S/. 0.00
-----------	--	-----------------	----------

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA  
 ABASTECIMIENTO  
 C.P.C. MARUJA CHATA RAMIREZ  
 Jefe de la Unidad de Abastecimiento



CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES

Nº ENTREGA: 1

SIAF: 1298

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CCE
PROVEEDOR	DISTRIBUIDORA ACUARELAS S.A.C.
DESCRIPCION	ADQUIRIR PAPEL BOND
AREA USUARIA	UNIDAD DE GESTION LOCAL JORGE BASASDRE GROHMAN
MONTO CONTRACTUAL	S/. 637.20
MONTO DE O/C	S/. 637.20

Ampliación de plazo N° 01 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
<b>Total de días de Ampliacion de Plazo:</b>	<b>00 d.c.</b>

ADQUISICIONES			PROCESOS				ALMACÉN			
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES				ENTREGA DEL BIEN			
ORDEN DE COMPRA Nº	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00128	19/07/2022	S/. 637.20	DEL 23/07/2022 AL 01/08/2022	OC-000128	22/07/2022	1/08/2022	ALMACEN CENTRAL	ADQUIRIR PAPEL BOND	GUIA DE REMISION TE01-00002579	26/07/2022

DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	0	PENALIDAD DIARIA	63.72 / 4.00 =	S/. 15.93	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	S/. 0.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)	S/. 63.72
------------------------	---	------------------	----------------	-----------	------------------------------	----------	---	-----------

**CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:** La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

**CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:** En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automaticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automaticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

Penalidad diaria =  $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$

- Donde F tiene los siguientes valores:
- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
  - b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
    - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.
    - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso. Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

RECEPCION	INFORME N° EM-0202-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA	TOTAL PENALIDAD	S/. 0.00
-----------	--	-----------------	----------

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA  
 ABASTECIMIENTO  
 C.P.C. MARUJA CHATA RAMIREZ  
 Jefe de la Unidad de Abastecimiento

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES

Nº ENTREGA: 1

SIAF: 1295

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CCE
PROVEEDOR	ALKOFARMA E.I.R.L.
DESCRIPCION	ADQUIRIR ALCOHOL EN GEL
AREA USUARIA	PROGRAMA LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
MONTO CONTRACTUAL	S/. 2,454.40
MONTO DE O/C	S/. 2,454.40

Ampliación de plazo N° 01 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
Total de días de Ampliacion de Plazo:	00 d.c.

ADQUISICIONES			PROCESOS				ALMACÉN			
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES				ENTREGA DEL BIEN			
ORDEN DE COMPRA Nº	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00126	19/07/2022	S/. 2,454.40	DEL 24/07/2022 AL 01/08/2022	OC-000126	21/07/2022	1/08/2022	ALMACEN CENTRAL	ADQUIRIR ALCOHOL EN GEL	GUIA DE REMISION 001-N°118959	22/07/2022
DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	0	PENALIDAD DIARIA	245.44 3.60	=	S/. 68.18	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	S/. 0.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)	S/. 245.44	

CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automaticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automaticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

Penalidad diaria =  $0.10 \times \text{monto}$   
F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
- b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.
- b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

RECEPCION	INFORME N° EM-0201-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA	TOTAL PENALIDAD	S/. 0.00
-----------	--	-----------------	----------

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA  
C.P.C. MARIJA CHATA RAMIREZ  
Jefe de la Unidad de Abastecimiento



FECHA: 25/07/2022

Nº: 0105-2022

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES**

Nº ENTREGA: 1

SIAF: 1184

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ASP
PROVEEDOR	ZERPA VEGA PEPE RUFINO
DESCRIPCION	ADQUIRIR CHALECO DE DRILL UNISEX BORDADO
AREA USUARIA	PROGRAMA DE PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS
MONTO CONTRACTUAL	S/. 528.00
MONTO DE O/C	S/. 528.00

Ampliación de plazo N° 01 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
<b>Total de días de Ampliacion de Plazo:</b>	<b>00 d.c.</b>

ADQUISICIONES PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PROCESOS PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES NOTIFICACION				ALMACÉN ENTREGA DEL BIEN			
ORDEN DE COMPRA N°	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00113	12/07/2022	S/. 528.00	8 dias calendario	OC-000113	18/07/2022	26/07/2022	ALMACEN CENTRAL	ADQUIRIR CHALECO DE DRILL UNISEX BORDADO	GUIA DE REMISION 001-N°001522	20/07/2022
DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	0	PENALIDAD DIARIA	52.80 3.20	=	S/. 16.50	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	S/. 0.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)	S/. 52.80	

**CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:** La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

**CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:** En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automaticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automaticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.
  - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

RECEPCION	INFORME N° EM-0200-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA	TOTAL PENALIDAD	S/. 0.00
-----------	--	-----------------	----------

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA  
 ABASTECIMIENTO  
 MARGARITA CHAVEZ  
 Unidad de Abastecimiento

000107

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES

Nº ENTREGA: 1

SIAF: 1222

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CCE
PROVEEDOR	CALVO MORA PEDRO ALFONSO
DESCRIPCION	ADQUIRIR TONER
AREA USUARIA	PROGRAMA DE REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
MONTO CONTRACTUAL	S/. 368.63
MONTO DE O/C	S/. 368.63

Ampliación de plazo N° 01 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
Total de días de Ampliacion de Plazo:	00 d.c.

ADQUISICIONES			PROCESOS				ALMACÉN			
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES				ENTREGA DEL BIEN			
ORDEN DE COMPRA N°	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00121	17/07/2022	S/. 368.63	DEL 23/07/2022 AL 27/07/2022	OC-000121	19/07/2022	27/07/2022	ALMACEN CENTRAL	ADQUIRIR TONER	GUIA DE REMISION EG01-341	21/07/2022
DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	0	PENALIDAD DIARIA	36.86 2.00	=	S/. 18.43	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	S/. 0.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)		S/. 36.86

CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: En caso de retraso Injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automaticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automaticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

Penalidad diaria =  $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$

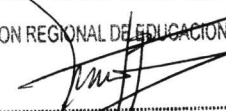
Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.
  - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso. Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

RECEPCION INFORME N° EM-0199-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA

TOTAL PENALIDAD S/. 0.00

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA  
  
 C.P.C. MARUJA CHATA RAMIREZ  
 Jefe de la Unidad de Abastecimiento  
 ABASTECIMIENTO



CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES

Nº ENTREGA: 1

SIAF: 1202

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ASP
PROVEEDOR	QUISPE RAMOS VIVIANA VIOLETA
DESCRIPCION	ADQUIRIR UTILES DE ESCRITORIO
AREA USUARIA	PROGRAMA DE REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRE
MONTO CONTRACTUAL	S/. 697.60
MONTO DE O/C	S/. 697.60

Ampliación de plazo N° 01 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
<b>Total de días de Ampliacion de Plazo:</b>	<b>00 d.c.</b>

ADQUISICIONES PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PROCESOS PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES NOTIFICACION				ALMACÉN ENTREGA DEL BIEN			
ORDEN DE COMPRA Nº	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00115	13/07/2022	S/. 697.60	3 dias calendario	OC-000115	18/07/2022	21/07/2022	ALMACEN CENTRAL	ADQUIRIR UTILES DE ESCRITORIO	GUIA DE REMISION 002-N°000276 / GUIA DE REMISION 002-N°000277	20/07/2022
DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	0	PENALIDAD DIARIA	69.76 1.20	=	S/. 58.13	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	S/. 0.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)	S/. 69.76	

**CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:** La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

**CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:** En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automaticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automaticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

Penalidad diaria =  $0.10 \times \frac{\text{monto}}{\text{plazo en días}}$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
- b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.
- b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

RECEPCION	INFORME N° EM-0198-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA	TOTAL PENALIDAD	S/. 0.00
-----------	--	-----------------	----------

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA  
C.P.C. MARCELA VIVIANA QUISPE  
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES

Nº ENTREGA: 1

SIAF: 1183

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ASP
PROVEEDOR	QUISPE RAMOS VIVIANA VIOLETA
DESCRIPCION	ADQUIRIR UTILES DE ESCRITORIO
AREA USUARIA	PROGRAMA PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS
MONTO CONTRACTUAL	S/. 426.30
MONTO DE O/C	S/. 426.30

Ampliación de plazo N° 01 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
<b>Total de días de Ampliacion de Plazo:</b>	<b>00 d.c.</b>

ADQUISICIONES PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PROCESOS PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES NOTIFICACIÓN				ALMACÉN ENTREGA DEL BIEN			
ORDEN DE COMPRA Nº	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00112	12/07/2022	S/. 426.30	3 días calendario	OC-000112	18/07/2022	21/07/2022	ALMACEN CENTRAL	ADQUIRIR UTILES DE ESCRITORIO	GUIA DE REMISION 002-N°000272 /GUIA DE REMISION 002-N°000275	20/07/2022
DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	0	PENALIDAD DIARIA 42.63	=	S/. 35.53	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	S/. 0.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)		S/. 42.63	

**CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:** La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

**CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:** En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automaticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automaticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

Penalidad diaria =  $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.
  - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso. Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

RECEPCION	INFORME N° EM-0197-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA	TOTAL PENALIDAD	S/. 0.00
-----------	--	-----------------	----------

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA  
S.P.C. MARIA ABASTECIMIENTO  
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES**

N° ENTREGA: 1

SIAF: 1182

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ASP
PROVEEDOR	SERVICIOS INFORMATICOS ACP SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DESCRIPCION	ADQUIRIR TINTAS
AREA USUARIA	PROGRAMA DE REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRE
MONTO CONTRACTUAL	S/. 608.00
MONTO DE O/C	S/. 608.00

Ampliación de plazo N° 01 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
<b>Total de días de Ampliacion de Plazo:</b>	<b>00 d.c.</b>

ADQUISICIONES			PROCESOS				ALMACÉN			
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES				ENTREGA DEL BIEN			
ORDEN DE COMPRA N°	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00111	12/07/2022	S/. 608.00	3 días calendario	OC-000111	14/07/2022	18/07/2022	ALMACEN CENTRAL	ADQUIRIR TINTAS	GUIA DE REMISION 001-N°010570	18/07/2022

DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	0	PENALIDAD DIARIA	60.80 1.20	=	S/. 50.67	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	S/. 0.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)	S/. 60.80
------------------------	---	------------------	---------------	---	-----------	------------------------------	----------	---	-----------

**CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:** La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

**CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:** En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automaticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automaticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

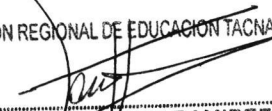
Penalidad diaria =  $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$

- Donde F tiene los siguientes valores:
- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
  - b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
    - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.
    - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso. Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

RECEPCION **INFORME N° EM-0196-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA**

TOTAL PENALIDAD **S/. 0.00**

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA  
  
**C.P.C. MARIJA CHATA RAMIREZ**  
 Jefe de la Unidad de Abastecimiento  
 ABASTECIMIENTO

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES

Nº ENTREGA: 1

SIAF: 1124

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ASP
PROVEEDOR	NEGOCIOS LEOMAX E.I.R.L.
DESCRIPCION	ADQUIRIR MASCARILLA DESCARTABLE QUIRURGICA 3 PLIEGUES
AREA USUARIA	PROGRAMA LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
MONTO CONTRACTUAL	S/. 2,025.00
MONTO DE O/C	S/. 2,025.00

Ampliación de plazo N° 01 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
Total de días de Ampliacion de Plazo:	00 d.c.

ADQUISICIONES			PROCESOS				ALMACÉN			
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES				ENTREGA DEL BIEN			
ORDEN DE COMPRA Nº	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00100	2/07/2022	S/. 2,025.00	10 días calendario	OC-000100	7/07/2022	17/07/2022	ALMACEN CENTRAL	ADQUIRIR MASCARILLA DESCARTABLE QUIRURGICA 3 PLIEGUES	GUIA DE REMISION EG01-27	11/07/2022
DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	0	PENALIDAD DIARIA	202.50 4.00	=	S/. 50.63	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	S/. 0.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)	S/. 202.50	

CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automaticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automaticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

Penalidad diaria =  $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.
  - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

RECEPCION	INFORME N° EM-0187-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA	TOTAL PENALIDAD	S/. 0.00
-----------	--	-----------------	----------

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA  
C.P.C. MARUJA CHATA RAMIREZ  
Jefe de la Unidad de Abastecimiento



**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES**

Nº ENTREGA: 1

SIAF: 1226

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ASP
PROVEEDOR	NEGOCIOS LEOMAX E.I.R.L.
DESCRIPCION	AQUIRIR SIRENA FIJA PARA SISTEMA DE ALARMA
AREA USUARIA	PROGRAMA DE REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
MONTO CONTRACTUAL	S/. 2,210.00
MONTO DE O/C	S/. 2,210.00

Ampliación de plazo N° 01 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
<b>Total de días de Ampliacion de Plazo:</b>	<b>00 d.c.</b>

ADQUISICIONES PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PROCESOS PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES NOTIFICACION				ALMACÉN ENTREGA DEL BIEN			
ORDEN DE COMPRA Nº	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00118	14/07/2022	S/. 2,210.00	3 días calendario	OC-000118	15/07/2022	18/07/2022	ALMACEN CENTRAL	AQUIRIR SIRENA FIJA PARA SISTEMA DE ALARMA	GUIA DE REMISION EG01-28	19/07/2022
DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	1	PENALIDAD DIARIA	221.00 1.20	=	S/. 184.17	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	S/. 184.17	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)		S/. 221.00

**CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:** La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

**CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:** En caso de retraso Injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automaticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automaticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.
  - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

RECEPCION	INFORME N° EM-0191-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA	TOTAL PENALIDAD	S/. 184.17
-----------	--	-----------------	------------

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA  
  
 C.P.C. MARTIN AMIREZ  
 Jefe de la Unidad de Abastecimiento



FECHA: 21/07/2022

Nº: 0098-2022

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES**

Nº ENTREGA: 1

SIAF: 1203

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ASP
PROVEEDOR	EGANT CONSULTORES EMP.IND.DE RESP.LTDA.
DESCRIPCION	AQUIRIR MEMORIA PORTATIL USB 64 GB
AREA USUARIA	DIRECCION DE UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TARATA
MONTO CONTRACTUAL	S/. 3,135.00
MONTO DE O/C	S/. 3,135.00

Ampliación de plazo N° 01 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
<b>Total de días de Ampliacion de Plazo:</b>	<b>00 d.c.</b>

ADQUISICIONES PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PROCESOS PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES NOTIFICACION				ALMACÉN ENTREGA DEL BIEN			
ORDEN DE COMPRA Nº	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00116	13/07/2022	S/. 3,135.00	10 días calendario	OC-000116	14/07/2022	24/07/2022	ALMACEN CENTRAL	AQUIRIR MEMORIA PORTATIL USB 64 GB	GUIA DE REMISION EG01-10	20/07/2022
DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	0	PENALIDAD DIARIA	313.50 4.00	=	S/. 78.38	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	S/. 0.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)	S/. 313.50	

**CONFORME AL ARTICULO 161\* del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:** La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

**CONFORME AL ARTICULO 162\* del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:** En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.
  - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

RECEPCION	INFORME N° EM-0193-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA	TOTAL PENALIDAD	S/. 0.00
-----------	--	-----------------	----------

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA  
 UABASTIMIENTO  
 C. AB. MARUJA CHATA RAMIREZ  
 Jefe de la Unidad de Abastecimiento

000100

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES**

Nº ENTREGA: 1

SIAF: 1169

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CCE
PROVEEDOR	LIBER TEAM S.A.C.
DESCRIPCION	AQUIRIR SILLA GIRATORIA DE METAL
AREA USUARIA	PROGRAMA DE REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
MONTO CONTRACTUAL	S/. 2,573.30
MONTO DE O/C	S/. 2,573.30

Ampliación de plazo N° 01 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
<b>Total de días de Ampliacion de Plazo:</b>	<b>00 d.c.</b>

ADQUISICIONES PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PROCESOS PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES NOTIFICACIÓN				ALMACÉN ENTREGA DEL BIEN			
ORDEN DE COMPRA Nº	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00110	8/07/2022	S/. 2,573.30	DEL 17/07/2022 AL 22/07/2022	OC-000110	12/07/2022	22/07/2022	ALMACEN CENTRAL	AQUIRIR SILLA GIRATORIA DE METAL	GUIA DE REMISION EG01-173	20/07/2022
DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	0	PENALIDAD DIARIA	257.33 2.40	=	S/. 107.22	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	S/. 0.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)	S/. 257.33	

**CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:** La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

**CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:** En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

Penalidad diaria =  $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$

- Donde F tiene los siguientes valores:
- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
  - b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
    - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.
    - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.  
**SE MENCIONAN LAS REGLAS ESTÁNDAR DEL MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO - TIPO I, CAPITULO 7, NUMERAL 7.7, INCISO 7.7.3. "En caso se advierta alguna inconsistencia entre la ORDEN DE COMPRA DIGITALIZADA y la ORDEN DE COMPRA con sus correspondientes ENTREGAS, y el PROVEEDOR no hubiera efectuado el rechazo, prevalecerá la ORDEN DE COMPRA", por tal, se considera el plazo de entrega de la ORDEN DE COMPRA OCAM-2022-934-55**

RECEPCION	INFORME N° EM-0192-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA	TOTAL PENALIDAD	S/. 0.00
-----------	--	-----------------	----------

  
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA  
 CAROLINA CHATA RAMIREZ  
 Jefe de la Unidad de Abastecimiento

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES**

Nº ENTREGA:

SIAF:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CCE
PROVEEDOR	INVERSIONES & SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C
DESCRIPCION	AQUIRIR ESCOBA DE CERDA DE PLASTICO
AREA USUARIA	DIRECCION DE GESTIÓN PEDAGOGICA
MONTO CONTRACTUAL	S/. 750.48
MONTO DE O/C	S/. 750.48

Ampliación de plazo N° 01 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
<b>Total de días de Ampliacion de Plazo:</b>	<b>00 d.c.</b>

ADQUISICIONES			PROCESOS				ALMACÉN				
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES				ENTREGA DEL BIEN				
ORDEN DE COMPRA Nº	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA	
00103	8/07/2022	S/. 750.48	DEL 13/07/2022 AL 18/07/2022	OC-000103	12/07/2022	18/07/2022	ALMACEN CENTRAL	AQUIRIR ESCOBA DE CERDA DE PLASTICO	GUIA DE REMISION 0002-N°000234	18/07/2022	
DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	0	PENALIDAD DIARIA $\frac{75.05}{2.40}$		=	S/. 31.27	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO		S/. 0.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)		S/. 75.05

**CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:** La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

**CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:** En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automaticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automaticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

Penalidad diaria =  $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.

b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

**SE MENCIONAN LAS REGLAS ESTÁNDAR DEL MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO - TIPO I, CAPITULO 7, NUMERAL 7.7, INCISO 7.7.3.** "En caso se advierta alguna inconsistencia entre la ORDEN DE COMPRA DIGITALIZADA y la ORDEN DE COMPRA con sus correspondientes ENTREGAS, y el PROVEEDOR no hubiera efectuado el rechazo, prevalecerá la ORDEN DE COMPRA", por tal, se considera el plazo de entrega de la ORDEN DE COMPRA OCAM-2022-934-55

RECEPCION	INFORME N° EM-0189-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA	TOTAL PENALIDAD	S/. 0.00
-----------	--	-----------------	----------

  
**C.P.C. MARUJA CHATA RAMIREZ**  
 Jefe de Oficina de Abastecimiento



**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES**

Nº ENTREGA: 1

SIAF: 1168

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CCE
PROVEEDOR	GRUPO ISIDORA E.I.R.L.
DESCRIPCIÓN	ADQUIRIR SILLA FIJA DE METAL
AREA USUARIA	PROGRAMA DE REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
MONTO CONTRACTUAL	S/. 1,501.24
MONTO DE O/C	S/. 1,501.24

Ampliación de plazo N° 01 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
<b>Total de días de Ampliacion de Plazo:</b>	<b>00 d.c.</b>

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PROCESOS PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES NOTIFICACION				ALMACÉN ENTREGA DEL BIEN			
ORDEN DE COMPRA Nº	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00109	8/07/2022	S/. 1,501.24	DEL 17/07/2022 AL 22/07/2022	OC-000109	12/07/2022	22/07/2022	ALMACEN CENTRAL	ADQUIRIR SILLA FIJA DE METAL	GUIA DE REMISION,N°T001-00000025	19/07/2022
DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	0	PENALIDAD DIARIA	150.12 / 2.40 =	S/. 62.55	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	S/. 0.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)		S/. 150.12	

**CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:** La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

**CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:** En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automaticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automaticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

Penalidad diaria =  $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$


Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.
  - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

RECEPCION	INFORME N° EM-0190-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA	TOTAL PENALIDAD	S/. 0.00
-----------	--	-----------------	----------

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA  
  
**C.P.C. MARUJA CHATA RAMIREZ**  
 Jefe de la Unidad de Abastecimiento  
 ABASTECIMIENTO



DIRECCIÓN REGIONAL EDUCACIÓN

FECHA: 21/07/2022

Nº: 0094-2022

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES

Nº ENTREGA: 1

SIAF: 1161

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CCE
PROVEEDOR	W & M SIRYCATA S.A.C.
DESCRIPCIÓN	ADQUIRIR KIT DE HIGIENE PRONOEI
AREA USUARIA	DIRECCION DE GESTIÓN PEDAGOGICA
MONTO CONTRACTUAL	S/. 1,880.45
MONTO DE O/C	S/. 1,880.45

Ampliación de plazo N° 01 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
<b>Total de días de Ampliación de Plazo:</b>	<b>00 d.c.</b>

ADQUISICIONES			PROCESOS				ALMACÉN			
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES				ENTREGA DEL BIEN			
ORDEN DE COMPRA Nº	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00102	8/07/2022	S/. 1,880.45	DEL 13/07/2022 AL 18/07/2022	OC-000102	12/07/2022	18/07/2022	ALMACEN CENTRAL	ADQUIRIR KIT DE HIGIENE PRONOEI	GUIA DE REMISION EG01-618	18/07/2022
DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	0	PENALIDAD DIARIA	188.05 / 2.40	=	S/. 78.35	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	S/. 0.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)	S/. 188.05	

**CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:** La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

**CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:** En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automaticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automaticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

Penalidad diaria =  $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$

- Donde F tiene los siguientes valores:
- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
  - b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
    - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.
    - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.  
**SE MENCIONAN LAS REGLAS ESTÁNDAR DEL MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO - TIPO I, CAPITULO 7, NUMERAL 7.7, INCISO 7.7.3. "En caso se advierta alguna inconsistencia entre la ORDEN DE COMPRA DIGITALIZADA y la ORDEN DE COMPRA con sus correspondientes ENTREGAS, y el PROVEEDOR no hubiera efectuado el rechazo, prevalecerá la ORDEN DE COMPRA", por tal, se considera el plazo de entrega de la ORDEN DE COMPRA OCAM-2022-934-56**

RECEPCION	INFORME N° EM-0188-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA	TOTAL PENALIDAD	S/. 0.00
-----------	--	-----------------	----------

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA

C.P.C. MARUJA CHATA RAMIREZ  
 Jefe de la Unidad de Abastecimiento

000096

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES**

Nº ENTREGA: 1

SIAF: 1163

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CCE
PROVEEDOR	PRODUCTOS ECOLOGICOS DE CALIDAD EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DESCRIPCION	ADQUIRIR KIT DE HIGIENE PRONOEI
AREA USUARIA	DIRECCION DE GESTIÓN PEDAGOGICA
MONTO CONTRACTUAL	S/. 1,514.18
MONTO DE O/C	S/. 1,514.18

Ampliación de plazo N° 01 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
<b>Total de días de Ampliacion de Plazo:</b>	<b>00 d.c.</b>

ADQUISICIONES PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PROCESOS PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES NOTIFICACION				ALMACÉN ENTREGA DEL BIEN			
ORDEN DE COMPRA Nº	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00104	8/07/2022	S/. 1,514.18	DEL 13/07/2022 AL 18/07/2022	OC-000104	12/07/2022	18/07/2022	ALMACEN CENTRAL	ADQUIRIR KIT DE HIGIENE PRONOEI	GUIA DE REMISION N° T001-00001183	15/07/2022

DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	0	PENALIDAD DIARIA	151.42 / 2.40	=	S/. 63.09	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	S/. 0.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)	S/. 151.42
------------------------	---	------------------	---------------	---	-----------	------------------------------	----------	---	------------

**CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:** La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

**CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:** En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automaticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automaticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

Penalidad diaria =  $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$

- Donde F tiene los siguientes valores:
- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
  - b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
    - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.
    - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.  
**SE MENCIONAN LAS REGLAS ESTÁNDAR DEL MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO - TIPO I, CAPITULO 7, NUMERAL 7.7, INCISO 7.7.3. "En caso se advierta alguna inconsistencia entre la ORDEN DE COMPRA DIGITALIZADA y la ORDEN DE COMPRA con sus correspondientes ENTREGAS, y el PROVEEDOR no hubiera efectuado el rechazo, prevalecerá la ORDEN DE COMPRA", por tal, se considera el plazo de entrega de la ORDEN DE COMPRA OCAM-2022-934-57**

RECEPCION	INFORME N° EM-0185-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA	TOTAL PENALIDAD	S/. 0.00
-----------	--	-----------------	----------

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA  
 ABASTECIMIENTO  
 C.P.C. MARUJACATA RAMIREZ  
 Jefe de la Unidad de Abastecimiento



DIRECCIÓN REGIONAL EDUCACIÓN

FECHA: 18/07/2022

Nº: 0092-2022

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES**

Nº ENTREGA: 1

SIAF: 1072

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ASP
PROVEEDOR	QUISPE RAMOS VIVIANA VIOLETA
DESCRIPCION	ADQUIRIR UTILES DE ESCRITORIO
AREA USUARIA	DIRECCION DE GESTIÓN PEDAGOGICA
MONTO CONTRACTUAL	S/. 71.80
MONTO DE O/C	S/. 71.80

Ampliación de plazo N° 01 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
Total de días de Ampliación de Plazo:	00 d.c.

ADQUISICIONES			PROCESOS				ALMACÉN			
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES				ENTREGA DEL BIEN			
ORDEN DE COMPRA Nº	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00096	22/06/2022	S/. 71.80	10 días calendario	OC-00096	7/07/2022	17/07/2022	ALMACEN CENTRAL	ADQUIRIR UTILES DE ESCRITORIO	GUIA DE REMISION 002-N°000270	11/07/2022
DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	0	PENALIDAD DIARIA	7.18 4.00	=	S/. 1.80	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	S/. 0.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)	S/. 7.18	

**CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:** La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

**CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:** En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automaticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automaticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

Penalidad diaria =  $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.

b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuere materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

RECEPCION	INFORME N° EM-0180-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA	TOTAL PENALIDAD	S/. 0.00
-----------	--	-----------------	----------

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA

C.P.C. MARTA SHATA RAMIREZ  
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

000094



**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES**

Nº ENTREGA: 1

SIAF: 1166

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ASP
PROVEEDOR	EGANT CONSULTORES EMP.IND.DE RESP.LTDA.
DESCRIPCION	ADQUIRIR USB 32 GB
AREA USUARIA	UNIDAD DE GESTION UNIDAD LOCAL JORGE BASADRE GROHMAN
MONTO CONTRACTUAL	S/. 2,160.00
MONTO DE O/C	S/. 2,160.00

Ampliación de plazo N° 01 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
<b>Total de días de Ampliacion de Plazo:</b>	<b>00 d.c.</b>

ADQUISICIONES			PROCESOS				ALMACÉN					
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES				ENTREGA DEL BIEN					
ORDEN DE COMPRA Nº	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	NOTIFICACIÓN		FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA		
00107	8/07/2022	S/. 2,160.00	10 dias calendario	DOCUMENTO	OC-000107	FECHA	11/07/2022	21/07/2022	ALMACEN CENTRAL	ADQUIRIR USB 32 GB	GUIA DE REMISION EG01-9	12/07/2022

DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	0	PENALIDAD DIARIA	216.00 / 4.00	=	S/. 54.00	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	S/. 0.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)	S/. 216.00
------------------------	---	------------------	---------------	---	-----------	------------------------------	----------	---	------------

**CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:** La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.


**CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:** En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automaticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automaticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

Penalidad diaria =  $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$

- Donde F tiene los siguientes valores:
- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
  - b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
    - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.
    - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso. Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

RECEPCION	INFORME N° EM-0183-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA	TOTAL PENALIDAD	S/. 0.00
-----------	--	-----------------	----------

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA  
  
**C.P.C. ABASTECIMIENTO RAMIREZ**  
 Jefe de la Unidad de Abastecimiento

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES

Nº ENTREGA: 1

SIAF: 1167

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CCE
PROVEEDOR	GRUPO VALENCIA S.A.C.
DESCRIPCION	ADQUIRIR ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA
AREA USUARIA	PROGRAMA PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS
MONTO CONTRACTUAL	S/. 294.41
MONTO DE O/C	S/. 294.41

Ampliación de plazo N° 01 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
Total de días de Ampliacion de Plazo:	00 d.c.

ADQUISICIONES			PROCESOS				ALMACÉN			
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES				ENTREGA DEL BIEN			
ORDEN DE COMPRA Nº	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUÍA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00105	8/07/2022	S/. 294.41	DEL 13/07/2022 AL 18/07/2022	OC-000105	12/07/2022	18/07/2022	ALMACEN CENTRAL	ADQUIRIR ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA	GUIA DE REMISION 001-N°0002830	12/07/2022
DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	0	PENALIDAD DIARIA	29.44 2.40	=	S/. 12.27	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	S/. 0.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)	S/. 29.44	

**CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:** La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

**CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:** En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automaticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automaticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

Penalidad diaria =  $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.
  - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

SE MENCIONAN LAS REGLAS ESTÁNDAR DEL MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO - TIPO I, CAPITULO 7, NUMERAL 7.7, INCISO 7.7.3. "En caso se advierta alguna inconsistencia entre la ORDEN DE COMPRA DIGITALIZADA y la ORDEN DE COMPRA con sus correspondientes ENTREGAS, y el PROVEEDOR no hubiera efectuado el rechazo, prevalecerá la ORDEN DE COMPRA", por tal, se considera el plazo de entrega de la ORDEN DE COMPRA OCAM-2022-934-54

RECEPCION	INFORME N° EM-0181-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA	TOTAL PENALIDAD	S/. 0.00
-----------	--	-----------------	----------

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA  
C.P.C. MARUJA CHATA RAMIREZ  
Jefe de la Unidad de Abastecimiento



DIRECCIÓN REGIONAL EDUCACIÓN

FECHA: 15/07/2022

Nº: 0089-2022

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES**

Nº ENTREGA: 1

SIAF: 1165

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CCE
PROVEEDOR	SERVICIOS INFORMATICOS ACP SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DESCRIPCION	ADQUIRIR TONER DE IMPRESIÓN
AREA USUARIA	PROGRAMA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS
MONTO CONTRACTUAL	S/. 553.18
MONTO DE O/C	S/. 553.18

Ampliación de plazo N° 01 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
Total de días de Ampliacion de Plazo:	00 d.c.

ADQUISICIONES			PROCESOS				ALMACÉN			
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES				ENTREGA DEL BIEN			
ORDEN DE COMPRA Nº	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO	FECHA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00108	8/07/2022	S/. 553.18	DEL 13/07/2022 AL 18/07/2022	OC-000108	12/07/2022	18/07/2022	ALMACEN CENTRAL	ADQUIRIR TONER DE IMPRESIÓN	GUIA DE REMISION 001-N°010559	12/07/2022

DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	0	PENALIDAD DIARIA	55.32 / 2.40	=	S/. 23.05	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	S/. 0.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)	S/. 55.32
------------------------	---	------------------	--------------	---	-----------	------------------------------	----------	---	-----------

**CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:** La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

**CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:** En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

Penalidad diaria =  $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.
  - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

RECEPCION	INFORME N° EM-0184-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA	TOTAL PENALIDAD	S/. 0.00
-----------	--	-----------------	----------

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA  
  
 C.P.C. MARILIA CHATA RAMIREZ  
 Jefe de la Unidad de Abastecimiento

000091

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES**

Nº ENTREGA: 1

SIAF: 1164

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ASP
PROVEEDOR	EGANT CONSULTORES EMP.IND.DE RESP.LTDA.
DESCRIPCION	ADQUIRIR USB
AREA USUARIA	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS
MONTO CONTRACTUAL	S/. 9,270.00
MONTO DE O/C	S/. 9,270.00

Ampliación de plazo N° 01 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
<b>Total de días de Ampliación de Plazo:</b>	<b>00 d.c.</b>

ADQUISICIONES			PROCESOS				ALMACÉN			
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES				ENTREGA DEL BIEN			
ORDEN DE COMPRA Nº	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	NOTIFICACIÓN		FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00106	8/07/2022	S/. 9,270.00	2 dias calendario	OC-000106	11/07/2022	13/07/2022	ALMACEN CENTRAL	ADQUIRIR USB	GUIA DE REMISION EG01-8	12/07/2022
DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	0	PENALIDAD DIARIA	927.00 0.80	=	S/. 1,158.75	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	S/. 0.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)	S/. 927.00	

CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automaticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automaticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

Penalidad diaria =  $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$

- Donde F tiene los siguientes valores:
- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
  - b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
    - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.
    - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso. Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

RECEPCION	INFORME N° EM-0182-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA	TOTAL PENALIDAD	S/. 0.00
-----------	--	-----------------	----------

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA  
C.P.C. MARILYN CHATA RAMIREZ  
JE ABASTECIMIENTO



CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES

Nº ENTREGA: 1

SIAF: 1126

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ASP
PROVEEDOR	TOPSYSTEM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- TOPSYSTEM E.I.R.L.
DESCRIPCION	ADQUIRIR FUSORES
AREA USUARIA	UNIDAD DE INFORMATICA
MONTO CONTRACTUAL	S/. 1,856.00
MONTO DE O/C	S/. 1,856.00

Ampliación de plazo N° 01 :	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 02:	Doc. de Aprobacion:
Ampliación de plazo N° 03:	Doc. de Aprobacion:
<b>Total de días de Ampliacion de Plazo:</b>	<b>00 d.c.</b>

ADQUISICIONES			PROCESOS				ALMACÉN			
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO			PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES				ENTREGA DEL BIEN			
ORDEN DE COMPRA Nº	FECHA	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA	NOTIFICACIÓN		FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL BIEN	GUIA DE REMISION	FECHA DE ENTREGA
00101	5/07/2022	S/. 1,856.00	07 DIAS CALENDARIO	DOCUMENTO	FECHA	14/07/2022	ALMACEN CENTRAL	ADQUIRIR FUSORES	GUIA DE REMISION 001 - N° 006995	11/07/2022

DÍAS DE ATRASO EN DÍAS	0	PENALIDAD DIARIA	185.60 2.80	=	S/. 66.29	PENALIDAD POR DÍAS DE ATRASO	S/. 0.00	PENALIDAD MAXIMA (10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE)	S/. 185.60
------------------------	---	------------------	----------------	---	-----------	------------------------------	----------	---	------------

**CONFORME AL ARTICULO 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:** La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

**CONFORME AL ARTICULO 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:** En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automaticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automaticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

Penalidad diaria =  $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$

- Donde F tiene los siguientes valores:
- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
  - b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
    - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.
    - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

RECEPCION	INFORME N° EM-0178-2022-AA-UABAST-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA	TOTAL PENALIDAD	S/. 0.00
-----------	--	-----------------	----------

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA  
**C.P.C. MARUJA CHATA RAMIREZ**  
 Jefe de la Unidad de Abastecimiento  
 ABASTECIMIENTO